UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
DACEA

Actividad Integradora: UNIDAD I

DERECHO FISCAL

ALUMNA: XIMENA VALDEZ TORRES

MATRICULA: 242B38072

GRUPO: VLCP

INDICE

1. Cuadro comparativo de cinco definiciones del Derecho Fiscal
2. Cuadro sinóptico: Actividad Financiera del Estado
3. Mapa Conceptual: Relación Jurídica Tributaria
4. Mapa mental: Nacimiento del Tributo

Cuadro comparativo: 5 Definiciones del Derecho Fiscal

Autor/ Libro	Definición
Mario Chávez Zamora	Conjunto de normas jurídicas y principios de Derecho Público que regulan la actuación del Estado para la obtención de recursos y las relaciones que se generan con esa actividad.
Refugio de Jesús Fernández Martínez	El estado, para la satisfacción de sus funciones propias de derecho público, requiere de recursos económicos, estos los puede obtener de su propio patrimonio o del patrimonio de los particulares, quienes están obligados a proporcionárselos.
Derecho Fiscal: UNAM Facultad de Contaduría y Administración	Conjunto de normas que regulan los diversos aspectos de las contribuciones.
Humberto Sol Juárez	Para que el estado pueda efectuar de manera satisfactoria sus actividades, se requiere de un sustento económico que debe provenir de los ciudadanos, particulares o gobernados que, son los que se benefician de obras públicas, lo que hace necesario establecer normas jurídicas por parte del Estado que beneficien a la sociedad.
Ana Gabriela Acosta Barrera	Conjunto de normas jurídicas que refieren al establecimiento de impuestos, derechos y contribuciones especiales, a las relaciones jurídicas principales y asesorías que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, y a los procedimientos oficiosos o contenciosos que pueden sugerir y a las sanciones establecidas por su violación.

Cuadro Sinóptico: Actividad Financiera del Estado

Actividad Financiera del Estado

Se trata de la actividad que desarrolla el estado con el objeto de procurarse los medios necesarios para gastos públicos, destinados a la satisfacción de necesidades publicas y en general, a la realización de sus propios fines.

- Obtención de Ingresos: El estado para su actividad financiera, obtiene ingresos mediante las contribuciones de los ciudadanos (Impuestos), aprovechamientos, productos, sanciones, recursos crediticios (Deudas), y participaciones (Donaciones)
- El estado gestiona y maneja los recursos obtenidos, administra y explota sus propios bienes patrimoniales.
- La erogación de los recursos, es decir, su determinación de a qué se van a destinar, su destino debe de ser funciones publicas, prestaciones de servicios públicos, y diversas gestiones y actividades.

Mapa conceptual: Relación Jurídico Tributaria

Es el vinculo jurídico que surge entre dos partes, una llamada sujeto activo, el cual es quien genera la obligación, y el sujeto pasivo quien es el que cumple con la obligación, esta relación tiene como objetivo la satisfacción de las necesidades del estado, el cual debe destinar las contribuciones al gasto publico.

Las contribuciones no son impuestos como el IVA, ISR, también pueden ser las aportaciones de Seguridad Social, contribuciones de mejoras, y los derechos. Esta no es la única manera sobre la cual el estado recauda fondos, pues también puede hacer uso de los aprovechamientos, los productos, sanciones y deudas.

Los sujetos activos serán la federación, el estado, distrito federal y municipios, debido a que estos tienen el derecho de exigir el pago de los tributos, por lo tanto, los sujetos pasivos serán todos aquellos que se encuentren legalmente obligados a pagar impuestos, los cuales son las personas físicas y morales, según el Código Fiscal de la Federación Art. 1.

La base de la relación jurídico tributaria son sus sujetos, pues la relación es lo que se da en el pago del impuesto, del cual nosotros (sujeto pasivo) estamos obligados, es importante también mencionar que existe un 3er sujeto en esta relación: el intermediario, cuya función es portar el impuesto para su pago.

Mapa Mental: Nacimiento del Tributo

El tributo se trata de una obligación patrimonial obligatoria, a través de la cual el contribuyente otorga parte de su riqueza al ente publico

Nace en el momento que se genera la obligación de pagar un impuesto

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA

Dicha obligación debe de estar contenida en Ley, a su vez, esta condicionada a la presencia de una capacidad contributiva en el sujeto pasivo

Nacimiento del Tributo

Los contenidos de una Ley originan el nacimiento de la obligación tributaria

La Obligación tributaria surge como consecuencia de las necesidades del estado

El nacimiento del tributo tiene lugar cuando los sujetos pasivos realizan el supuesto jurídico o se colocan en la hipótesis normativa, prevista en la ley hacendaria aplicable

El hecho imponible es aquella circunstancia que genera la obligación de pagar un tributo

El nacimiento de la obligación tributaria es presidido por una Ley

Referencias bibliográficas

Fernández Martínez R. (2000) Derecho Fiscal McGraw Hill 970-10-1870-2

Sol Juárez H. (2012) Derecho Fiscal Red Tercer Milenio 978-607-733-126-1

Chávez Zamora M. Apuntes de FISCAL I

García Bueno M.C.(2020) Los Tributos y Elementos Esenciales UNAM

Septiembre del 2025